

En Béjar, a 22 de julio de 2025

- ANTONIO CÁMARA LÓPEZ, Concejales del grupo político PSOE
- ANA MARÍA VICENTE PERALEJO, Concejales del grupo político PSOE
- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CELADOR, Concejales del grupo político PSOE
- ROSA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS, Concejales del grupo político PSOE
- LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Concejales del grupo político PSOE
- ROSA MARÍA TORRES COSME, Concejales del grupo político PSOE
- JOSÉ ÁNGEL CASTELLANO HERNÁN, Concejales del grupo político PSOE
- JAVIER GARRIDO NOVOA, Concejales del grupo político TU APORTAS
- OLGA GARCÍA SÁNCHEZ, Concejales no adscrita
- ARACELI DORADO MAILLO, Concejales no adscrita

Todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Béjar, y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. A tenor de lo dispuesto en el art. 197 LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por LO 8/1999, de 21 de abril, presentan la siguiente,

MOCION DE CENSURA contra el Sr. Alcalde D. Luis Francisco Martín Hernández, en base a las siguientes:

- CONSIDERACIONES POLITICAS QUE LA MOTIVAN

Considerando que D. Luis Francisco Martín Hernández, fue elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en su sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

Considerando, que por el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno se han incumplido los compromisos políticos más fundamentales para el interés municipal y que figuraban en su Programa Electoral, lo que ha originado la pérdida de confianza de la Corporación en el actual Alcalde-Presidente, motivando una situación política de desprestigio y deterioro del gobierno municipal.

Considerando además, que la situación de la ciudad es insostenible, sin servicios adecuados para la ciudadanía con una carencia absoluta de gestión por parte del actual equipo de gobierno encabezado por el alcalde, sin limpieza, sin prevención de incendios, sin desbroces, sin inversiones, sin respeto por las empleadas y empleados públicos, con un deterioro absoluto de la relación con la representación de las trabajadoras y trabajadores.

Considerando asimismo, que los malos niveles económicos en nuestra ciudad son cada vez mayores, con una diferencia alarmante entre los buenos datos de crecimiento que hay en poblaciones de nuestro entorno, con muy diferentes gobiernos.

Considerando que el objetivo marcado por este equipo de gobierno no se está cumpliendo, más bien al contrario, donde iba a haber un aumento de población podemos comprobar que oficialmente Béjar está ya por debajo de los 11950 habitantes.

Considerando que la gestión de los bienes públicos, como el Teatro Cervantes, el Bosque de Béjar o La Covatilla ha resultado ser una gestión catastrófica, con una pérdida alarmante tanto de dinero como de interés por parte de quienes hacían uso o venían a visitarlos.

Considerando que la ciudadanía no tiene en el ayuntamiento a un alcalde que atienda sus demandas y, no solo eso, que escuche y solucione los problemas de las asociaciones, las entidades y las personas que vivimos en Béjar.

Considerando la alarmante falta de interés en el progreso de nuestra ciudad

Considerando que, en comparación con otras ciudades de nuestra provincia, hasta las subvenciones son considerablemente inferiores en su montante económico, como se ha podido ver en las últimas anunciadas por la Diputación de Salamanca.

Considerando que en dos años el alcalde de Béjar no ha sido capaz de presentar un presupuesto para su debate y votación.

Considerando el desprestigio que en estos dos años viene sufriendo nuestra ciudad.

Considerando la falta de ejecución de los acuerdos adoptados en el pleno durante estos dos años de legislatura.

Considerando la falta de interés en la negociación con el resto de la representación de la ciudadanía de Béjar en el consistorio.

Considerando el estado de alarma generado por la introducción por parte del alcalde de personas ajenas al consistorio, sin relación contractual ni nombramiento por su parte, para ejercer las funciones de asesores, pudiendo tener acceso a expedientes e información personal de la ciudadanía bejarana, así como a todas las instalaciones municipales, tal y como quedó reflejado en la comisión de investigación del caso asesores constituida por acuerdo de pleno y cuyas conclusiones fueron aportadas a la fiscalía.

Considerando que el alcalde ya fue reprobado por el Pleno municipal, por estos y otros hechos y acciones, sin que esto haya servido para reconducir sus políticas y trabajar por la ciudad.

Considerando el sentido de la responsabilidad que a estos diez concejales y concejalas corresponde, buscando la mejora social y económica de las ciudadanas y ciudadanos de Béjar.

- PROPOSICIÓN DE CANDIDATO ALTERNATIVO

Los Concejales que suscriben la presente moción de censura ,proponen a D. Antonio Cámara López como Alcalde de este Ayuntamiento, cuya aceptación expresa, se inserta seguidamente:

- ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA

Don/ Antonio Cámara López, Concejel del Ayuntamiento de Béjar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1.a) LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acepta de forma expresa su designación como candidato a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En Béjar, a 22 de julio de 2025.

El Concejel candidato a la Alcaldía

Fdo.: Antonio Cámara López

Y en base a lo expuesto,

Presentamos este escrito ante el Secretario General de la Corporación a los efectos de que proceda a la preceptiva autenticación de las firmas de los Concejales que suscriben, así como que legitime la presente moción de censura acreditando que reúne los requisitos exigidos en el artículo 197 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Béjar, a 22 de julio de 2025

- ANTONIO CÁMARA LÓPEZ, Concejales del grupo político PSOE
- ANA MARÍA VICENTE PERALEJO, Concejales del grupo político PSOE
- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CELADOR, Concejales del grupo político PSOE
- ROSA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS, Concejales del grupo político PSOE
- LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Concejales del grupo político PSOE
- ROSA MARÍA TORRES COSME, Concejales del grupo político PSOE
- JOSÉ ÁNGEL CASTELLANO HERNÁN, Concejales del grupo político PSOE
- JAVIER GARRIDO NOVOA, Concejales del grupo político TU APORTAS
- OLGA GARCÍA SÁNCHEZ, Concejales no adscrita
- ARACELI DORADO MAILLO, Concejales no adscrita

Todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Béjar, y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. A tenor de lo dispuesto en el art. 197 LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por LO 8/1999, de 21 de abril, presentan la siguiente,

MOCION DE CENSURA contra el Sr. Alcalde D. Luis Francisco Martín Hernández, en base a las siguientes:

- CONSIDERACIONES POLITICAS QUE LA MOTIVAN

Considerando que D. Luis Francisco Martín Hernández, fue elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en su sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

Considerando, que por el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno se han incumplido los compromisos políticos más fundamentales para el interés municipal y que figuraban en su Programa Electoral, lo que ha originado la pérdida de confianza de la Corporación en el actual Alcalde-Presidente, motivando una situación política de desprestigio y deterioro del gobierno municipal.

Considerando además, que la situación de la ciudad es insostenible, sin servicios adecuados para la ciudadanía con una carencia absoluta de gestión por parte del actual equipo de gobierno encabezado por el alcalde, sin limpieza, sin prevención de incendios, sin desbroces, sin inversiones, sin respeto por las empleadas y empleados públicos, con un deterioro absoluto de la relación con la representación de las trabajadoras y trabajadores.

Considerando asimismo, que los malos niveles económicos en nuestra ciudad son cada vez mayores, con una diferencia alarmante entre los buenos datos de crecimiento que hay en poblaciones de nuestro entorno, con muy diferentes gobiernos.

Considerando que el objetivo marcado por este equipo de gobierno no se está cumpliendo, más bien al contrario, donde iba a haber un aumento de población podemos comprobar que oficialmente Béjar está ya por debajo de los 11950 habitantes.

Considerando que la gestión de los bienes públicos, como el Teatro Cervantes, el Bosque de Béjar o La Covatilla ha resultado ser una gestión catastrófica, con una pérdida alarmante tanto de dinero como de interés por parte de quienes hacían uso o venían a visitarlos.

Considerando que la ciudadanía no tiene en el ayuntamiento a un alcalde que atienda sus demandas y, no solo eso, que escuche y solucione los problemas de las asociaciones, las entidades y las personas que vivimos en Béjar.

Considerando la alarmante falta de interés en el progreso de nuestra ciudad

Considerando que, en comparación con otras ciudades de nuestra provincia, hasta las subvenciones son considerablemente inferiores en su montante económico, como se ha podido ver en las últimas anunciadas por la Diputación de Salamanca.

Considerando que en dos años el alcalde de Béjar no ha sido capaz de presentar un presupuesto para su debate y votación.

Considerando el desprestigio que en estos dos años viene sufriendo nuestra ciudad.

Considerando la falta de ejecución de los acuerdos adoptados en el pleno durante estos dos años de legislatura.

Considerando la falta de interés en la negociación con el resto de la representación de la ciudadanía de Béjar en el consistorio.

Considerando el estado de alarma generado por la introducción por parte del alcalde de personas ajenas al consistorio, sin relación contractual ni nombramiento por su parte, para ejercer las funciones de asesores, pudiendo tener acceso a expedientes e información personal de la ciudadanía bejarana, así como a todas las instalaciones municipales, tal y como quedó reflejado en la comisión de investigación del caso asesores constituida por acuerdo de pleno y cuyas conclusiones fueron aportadas a la fiscalía.

Considerando que el alcalde ya fue reprobado por el Pleno municipal, por estos y otros hechos y acciones, sin que esto haya servido para reconducir sus políticas y trabajar por la ciudad.

Considerando el sentido de la responsabilidad que a estos diez concejales y concejalas corresponde, buscando la mejora social y económica de las ciudadanas y ciudadanos de Béjar.

- PROPOSICIÓN DE CANDIDATO ALTERNATIVO

Los Concejales que suscriben la presente moción de censura ,proponen a D. Antonio Cámara López como Alcalde de este Ayuntamiento, cuya aceptación expresa, se inserta seguidamente:

- ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA

Don/ Antonio Cámara López, Concejel del Ayuntamiento de Béjar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1.a) LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acepta de forma expresa su designación como candidato a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En Béjar, a 22 de julio de 2025.

El Concejel candidato a la Alcaldía

Fdo.: Antonio Cámara López

Y en base a lo expuesto,

Presentamos este escrito ante el Secretario General de la Corporación a los efectos de que proceda a la preceptiva autenticación de las firmas de los Concejales que suscriben, así como que legitime la presente moción de censura acreditando que reúne los requisitos exigidos en el artículo 197 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.